

Aprobado en sesión del Consejo Directivo del 26 de marzo de 2019

Código de Ética

Sociedad Nacional de Industrias

La Sociedad Nacional de Industrias promueve la calidad, innovación y competitividad en el sector. Busca propiciar condiciones para la competencia leal, prioriza la generación de valor agregado y fomenta una industrialización responsable que contribuya al desarrollo sostenible del país.

En esta línea, el Código de Ética busca propiciar prácticas responsables, resaltando la importancia del cumplimiento de la ley, la generación de empleo (de calidad) formal, el buen trato a proveedores, la preocupación por el medio ambiente, la transparencia y el respeto por el entorno.

Los socios del gremio lo suscriben y se comprometen a cumplir las siguientes normas de ética:

Formalidad

- Cumplir con las obligaciones tributarias actuando en el marco que la legislación establece.
- Respetar la formalidad en los procesos operativos, de venta y producción, evitando la contratación de proveedores informales, el uso de insumos no registrados, la falsificación de productos, la no emisión de boletas y facturas de venta, o cualquier otra práctica informal.

Empleo (de calidad)

- Respetar la legislación laboral y brindar puestos de trabajo (de calidad), asegurando la salud y seguridad ocupacional de los colaboradores.
- Tener como valor principal el respeto por la persona y promover el crecimiento profesional y personal del colaborador (trabajador).

Desarrollo sostenible

- Cumplir con las normas ambientales dispuestas por el Estado Peruano y procurar un uso eficiente de los recursos naturales, promoviendo el uso de tecnologías que contribuyan a proteger y conservar la flora, fauna y ecosistema.
- Respetar el entorno social de las comunidades o población cercana a las actividades de la empresa.
- Gestionar el riesgo de desastres utilizando la prevención, planes de contingencia y emergencia.

Trato a proveedores

- Tener prácticas de trato justo con proveedores respetando los acuerdos de los contratos firmados.
- Promover la adopción de prácticas responsables entre sus proveedores difundiendo y promoviendo el cumplimiento de los principios del presente Código de Ética.

Respeto a consumidores

- Asegurar la calidad de los productos estando permanentemente atentos a las necesidades de los consumidores, usuarios y clientes, y garantizando su integridad, seguridad y salud.

Transparencia

- Mantener una relación transparente con los diversos grupos de interés, evitando la omisión de información relevante, las prácticas colusorias, la publicidad engañosa y la competencia desleal.
- Rechazar y combatir cualquier acto de corrupción, colaborando con las autoridades competentes en la lucha contra estas prácticas.

Buen Gobierno Corporativo

- Reconocer el impacto que la implementación de las prácticas de buen gobierno corporativo tienen en el valor, solidez y eficiencia del sector privado y, por lo tanto, en el desarrollo económico y bienestar general de la sociedad en conjunto.

Lima, 26 de marzo de 2019